



DESPACHO DEL C. SECRETARIO
SDE/DS/UJ/117/2021
Marzo 09 de 2021

JUAN CARLOS GONZALEZ ZUÑIGA
APODERADO LEGAL DE
NATRUM DE MÉXICO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E . -

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría el 20 de enero de 2020 y complementada el 15 de febrero de 2021, por medio de la cual, solicita autorización de esta Secretaría de Desarrollo Económico para enajenar un inmueble de su propiedad mismo que cuenta con una superficie de 7,408.002 metros cuadrados, inmueble que se encuentra en la Zona Industrial De la Ciudad, al respecto le comento lo siguiente:

Que vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1°, 2°, 3°, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 4° y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1°, 2°, 3° y 6° del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como los artículos cuarto, quinto y sexto del Decreto 460 de creación de la Zona Industrial Del Potosí y, considerando que:

CONSIDERANDOS

I.- Acredító a esta Secretaría que su representada es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Eje 110 de la Zona Industrial de la Ciudad con una superficie de 7,408.002 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 187.60 (ciento ochenta y siete punto sesenta) metros linda con propiedad privada.
Al Sur 187.60 (ciento ochenta y siete punto sesenta) metros linda con propiedad privada.
Al Oriente 80.00 (Ochenta punto cero cero) metros linda con propiedad privada.
Al Oriente 80.00 (Ochenta punto cero cero) metros linda con Eje 100.

Y el siguiente cuadro de construcción:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
1	2	N35°48'27.92"E	80.00	2	2,446,039.36	302,154.12
2	5	S54°11'32.08"E	92.60	5	2,446,104.24	302,200.92
5	8	S35°48'27.92"W	80.00	8	2,446,050.06	302,276.02
8	1	N54°11'32.08"E	92.60	1	2,445,985.18	302,229.22
					2,446,039.36	302,154.12

2021, año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx

R. de origen 16-marzo-2021
Yarech C. Mtc.

A.



Inmueble del cual acredita la propiedad con el instrumento número 21938 del tomo 568 de fecha 26 de enero de 2007 otorgado ante la fe del Lic. Francisco Artolozaga Noriega Notario Público número 10 con ejercicio en el primer distrito judicial de San Luis Potosí, por medio de la cual se consignó el contrato de compraventa que celebran por un aparte la sociedad FAX S.A. de C.V., como vendedora y por la otra parte Natrium de México S.A. de C.V.

II.- A la fecha, la empresa NATRIUM DE MÉXICO S.A. DE C.V. cumplió con las condiciones a las que se sujetó al adquirir el inmueble de la empresa FAX S.A. de C.V.

III.- Con fecha 20 de enero de 2020, el Sr. Jordi Vilet Ocaña presentó un escrito a la Secretaría de Desarrollo Económico mediante el cual manifiesta su deseo de enajenar el inmueble materia de la presente autorización a Jordi Vilet Compean y Patricia Vergara Labastida, quienes lo destinarián a la fabricación, distribución y compraventa de toda clase de productos químicos, nacionales y extranjeros, de origen minera, vegetal y animal la manufactura de toda clase de productos alimenticios y la compraventa y distribución de toda clase de productos básicos minerales, vegetales y animales.

IV.- Mediante memorándum DGDyPI/060/2020 de fecha 10 DE MARZO DE 2020 la Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial, informa que se verificó por el área técnica de esa Dirección, que el nuevo propietario de la enajenación que se pretende realizar, Jordi Vilet Compean y Patricia Vergara Labastida utilizaran dicho terreno para uso industrial.

En virtud de todo lo anterior y toda vez que **NATRIUM DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, solicita la autorización de enajenación del inmueble anteriormente descrito, y toda vez que de conformidad con la normatividad aplicable se requiere la autorización del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico para tales efectos, se emite la siguiente:

AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Considerando la solicitud que hiciere la empresa **NATRIUM DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, se autoriza la **ENAJENACIÓN** del inmueble de su propiedad identificado anteriormente y que cuenta con superficie de 7,408.002 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo de la presente autorización, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren; única y exclusivamente a favor de **JORDI VILET COMPEAN** y **PATRICIA VERGARA LABASTIDA**.

SEGUNDO.- La presente autorización y sus anexos se deberán de insertar en la escritura de transmisión de propiedad que se celebre con **JORDI VILET COMPEAN** y **PATRICIA VERGARA LABASTIDA**, respecto del inmueble que cuenta con una superficie de **7,408.002** metros cuadrados.

TERCERO.- **JORDI VILET COMPEAN** y **PATRICIA VERGARA LABASTIDA** o cualquier tercero al que le otorgue el uso, disfrute o propiedad del inmueble con una superficie de 7,408.002 metros cuadrados, deberá de seguir destinando ese inmueble para fines única y exclusivamente industriales; así como observar la normatividad que rige la Zona Industrial de la Ciudad Potosí (Decreto número 3).

2021, año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

2

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx



CUARTO.- JORDI VILET COMPEAN y PATRICIA VERGARA LABASTIDA quedaran obligados a solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Desarrollo Económico para el caso que pretendan llevar a cabo enajenación, subdivisión o fusión posterior a la presente autorización y que se relacionen con el inmueble derivado de la enajenación que en este acto se autoriza.

QUINTO.- La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso corresponda.

Se expide la presente a petición del interesado.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
DE DESARROLLO

**GUSTAVO PUENTE OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

C.c.p.-

Jorge Viramontes Aldana. Director General de Desarrollo y Promoción Industrial de SEDECO
Fernando Zaragoza Reyes. Encargado de Infraestructura y Mantenimiento de las Zonas Industriales de SEDECO
Expediente
Minutario

2021, año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

3

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx